

ARTICULO UNICO.- Los señores Lic. Elpidio Collado, Lic. Angel Daniel Mora, Lic. Eustaquio Portes Del Carmen y Licda. Damaris Toledo Frías, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 178-99 que nombra a los licenciados Petronila Rosario Adames y Bienvenido Jiménez Rubio, Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 178-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Licda. Petronila Rosario Adames, queda designada Abogada Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. Jeannette Almánzar.

Artículo 2.- El Lic. Bienvenido Jiménez Rubio, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Nacional, en sustitución de la Licda. María Altagracia Hernández.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 179-99 que nombra a los señores Lic. Hilario Durán González, Sissi J. Vásquez Reynoso y José Guillermo López, Subadministradores de la Lotería Nacional y Asesor Avícola del Poder Ejecutivo, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 179-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Hilario Durán González, queda designado Subadministrador de la Lotería Nacional, en sustitución del señor Aristipo Vidal.

Artículo 2.- La señora Sissi J. Vásquez Reynoso, queda designada Subadministradora de la Lotería Nacional.

Artículo 3.- El señor José Guillermo López, queda designado Asesor Avícola del Poder Ejecutivo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, año 156 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 180-99 mediante el cual se adopta el arrendamiento como modalidad a través de la cual se orientará el proceso de reforma de la actividad azucarera del Consejo Estatal del Azúcar en diez ingenios del Estado.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana